



DECRETO N° 4.809.7

LAJA, 28 de Diciembre 2012.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 497 de fecha 29.06.11, donde se postuló iniciativa al Fondo Social Presidente de la Republica 2011.
- 2.- Ord. N° 844 de fecha 13.10.11, donde se remiten respuestas por observaciones de la postulación.
- 3.- Ord. N° 24588 de fecha 12.12.11, donde se remite Resolución de la Subsecretaría del Interior y cheque.
- 4.- Certificado N° 2 de disponibilidad presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, de fecha 09.01.12.
- 5.- D.A N° 70 del 09.01.12.
- 6.- Licitación pública N° 3735-19-LE12.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 26.04.12.
- 8.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 07.05.12.
- 10.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 10.05.12.
- 11.- D.A N° 1.531 del 14.05.12.
- 12.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 67/2012, de sesión 18/2012 de fecha 23.05.12.
- 13.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 25.05.12.
- 14.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 67/2012, de sesión 18/2012 de fecha 23.05.12.
- 15.- Oficio N° 412 de fecha 06.06.12.
- 16.- Certificado N° 88 de disponibilidad presupuestaria del DAEM de fecha 11.06.12.
- 17.- D.A N° 1.903 de fecha 12.06.12.
- 18.- Licitación pública N° 3735-38-LP12.
- 19.- Acta de visita a terreno de fecha 25.06.12.
- 20.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 21.- Apertura Electrónica de fecha 06.07.12.
- 22.- D.A N° 2.266 de fecha 09.07.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 23.- Informe de evaluación emitido por la Comisión de Evaluadora, con resolución de la Sra. Alcaldesa (s) de fecha 20.07.12.
- 24.- D.A N° 2.416 de fecha 20.07.12.
- 25.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 26.07.12.
- 26.- Licitación pública N° 3735-49-LP12.
- 27.- Acta de visita a terreno de fecha 07.08.12.
- 28.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 29.- Apertura Electrónica de fecha 20.08.12.
- 30.- D.A N° 2.825 de fecha 21.08.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 31.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 31.08.12.
- 32.- D.A 2.987 de fecha 31.08.12 adjudica.
- 33.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB Laja E.I.R.L. de fecha 20.09.12.
- 34.- D.A. N°3.224 de fecha 20.09.2012;
- 35.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.10.2012;
- 36.- D.A. N°3.449 de fecha 08.10.2012;
- 37.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.10.2012;
- 38.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de Obra;
- 39.- D.A. N°3.763 de fecha 30.10.2012, que autoriza paralización;
- 40.- Carta de la empresa contratista de fecha 19.11.2012;

AM



DECRETO N° 4.809.-

- 41.- Informe del I.T.O., de fecha 19.11.2012.-
- 42.- D.A. N°4045 de fecha 19.11.2012;
- 43.- Carta de la empresa contratista de fecha 12.12.2012,
- 44.- Informe del Inspector Técnico de fecha 24.12.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 45.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 28.12.2012;
- 46.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 47.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la Obra "Construcción Techumbre Multicancha Liceo Politécnico A-66", de acuerdo a lo establecido en Informe emanado del Inspector Técnico.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE** Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 28.12.2012, correspondiente a la Obra "Construcción Techumbre Multicancha Liceo Politécnico A-66", ID 3735-49-LP12, realizada por el portal mercado público, contratada con JCB Laja EIRL.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de ejecución se amplía en 10 días, quedando el plazo total del contrato en 75 días, contados desde el día hábil siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- **DÉJESE** establecido que lo no modificado, regirá lo establecido en contrato de fecha 20.09.2012.
- 4.- **MÁNTENGASE** como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Boleta de Garantía con Pagaré N°13 del Banco Santander, por la suma de \$4.280.293.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- DAEM